

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUSTODIA 2019-01223.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 8 DE JULIO DE 2021.

Acéptase la renuncia de poder que hace el Dr. ALVARO AMÉZQUITA AGUILAR.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 C.G.P..

Para efectividad de lo ordenado en el numeral 2° del auto calendarado el 29 de junio de 2021, comuníquese lo allí dispuesto al demandante, señor JOSÉ JAVIER MENDIVELSO PEDRAZA, al correo electrónico y número telefónico que fueran suministrados por el precitado apoderado en memorial presentado vía correo electrónico el día 29 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
221a43ec784aea068c8b42077ef4cea9552d
ca8c77847edee5788e9910f9f7e9

Documento generado en 07/07/2021
11:59:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
[.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)